



Factura: 001-002-000138057



20201701002000959

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701002000959



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR (NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO)
FECHA:	24 DE JULIO DEL 2020, (13:56)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
CHIRANZA SARMZ JOSE FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	170224382
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE FRANCISCO CHIRANZA SARMZ
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	170224382

OBSERVACIONES:

*Dr. Paola Delgado Loor*  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 RAZÓN MARGINAL N° 20201701002000959

MATERIA	
FECHA:	24 DE JULIO DEL 2020, (13:56)
TIPO DE RAZON:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
CHIRANZA SARMZ JOSE FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	170224382
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701002000959



Factura: 001-002-000138056



20201701002P01930

NOTARÍA(A) PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		202117000011000					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE JULIO DEL 2021 (1588)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO (X)</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Cédula	Persona que lo representa
Natural	CRIVANTIZA ECHOLS FRANCISCO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	010082242	ECUATORIANA	CELENTE	
Natural	BAÑEZ DAVALOS PIEDAD CONSEJO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709076719	ECUATORIANA	CELENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Cédula	Persona que lo representa
Natural	CRIVANTIZA BAEZ JOSE FRANCISCO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	178024382	ECUATORIANA	CELESTARIO (A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BACUBITO		
<b>DESCRIPCION DOCUMENTO:</b>							
<b>DEPTOS/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		12000,75					

  
 Dra. Paola Sofía Delgado Loor  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA(A) PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR DONACIÓN

OTORGADA POR: FRANCISCO CHIPANTIZA OCHOA, socio de la compañía:  
CERLUX INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.  
A FAVOR DE: JOSÉ FRANCISCO CHIPANTIZA SÁENZ  
CUANTIA: USD \$ 120.680,75  
DI: 3, COPIAS



\*\*\*\*\*  
ESCRITURA NÚMERO: 2020-17-01-02-P-

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y cuatro de Julio del año dos mil veinte, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de esta escritura, por parte de los CEDENTES: el señor FRANCISCO CHIPANTIZA OCHOA y su esposa la señora PIEDAD CONSUELO SÁENZ DAVALOS, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de instrucción superior, ingeniero químico y contadora, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la Urbanización El Condado, calle B, O E cinco guion tres tres cinco (OE5-335); con teléfono número: dos cuatro nueve cinco cero uno tres (2495013) y correo electrónico [administracion@cerlux.com.ec](mailto:administracion@cerlux.com.ec); y en calidad de CESIONARIO, comparece el señor: JOSÉ FRANCISCO CHIPANTIZA SÁENZ, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de instrucción superior, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito en Urbanización El Condado, Calle 6 número doscientos sesenta y seis, Edificio Mirage Dos, departamento cinco, teléfono cero nueve nueve tres nueve siete nueve seis cuatro cinco (0993979645) y correo electrónico [jose@cerlux.com.ec](mailto:jose@cerlux.com.ec); por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, a quienes doy fe de conocerles en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía e identificaciones que debidamente certificados se agregan como habilitantes.- Instruidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de este instrumento sin coacción,

## DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de la cual conste la cesión de participaciones sociales realizada en la compañía "CERLUX INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.", expresada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen, por parte de los CEDENTES: el señor FRANCISCO CHIPANTIZA OCHOA y su esposa la señora PIEDAD CONSUELO SÁENZ DÁVALOS, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de instrucción superior, ingeniero químico y contadora, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano en la Urbanización El Condado, calle B, O E cinco guión tres tres cinco (OE5-335), con teléfono número: dos cuatro nueve cinco cero uno tres (2495013) y correo electrónico [administracion@cerlux.com.ec](mailto:administracion@cerlux.com.ec) y en calidad de CESIONARIO, comparece el señor: JOSÉ FRANCISCO CHIPANTIZA SÁENZ, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de instrucción superior, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito en Urbanización El Condado, Calle G número doscientos sesenta y seis, Edificio Mirage Dos, departamento cinco, teléfono cero nueve nueve tres nueve siete nueve seis cuatro cinco (0993979645) y correo electrónico [jose@cerlux.com.ec](mailto:jose@cerlux.com.ec), por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son hábiles como se requiere en derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1.- CERLUX INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.: a) Se constituyó bajo la razón social de INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CERLUX CIA. LTDA., mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho (18) de Marzo de mil novecientos noventa y tres (1993) ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Salines; Instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis (06) de mayo de mil novecientos noventa y tres (1993). b) Aumentó su capital, cambió su denominación a la que tiene actualmente y en consecuencia reformó su estatuto, mediante Escritura Pública celebrada el dieciséis (16) de noviembre del dos mil (2000), ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado; Instrumento inscrito en el

## DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil del Cantón Quito el once (11) de junio del año dos mil uno (2001).

2.2.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía CERLUX INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., celebrada el diecisiete (17) de julio del dos mil veinte (2020), misma que se adjunta como documento habilitante del presente instrumento, resolvió de forma unánime autorizar se realice la cesión de cien (100) participaciones que los cedentes tienen en la compañía a favor del señor JOSÉ FRANCISCO CHIPANTIZA SÁENZ de conformidad a las condiciones indicadas en la citada acta.

2.3.- Los cedentes obtuvieron la autorización Notarial de Insinuación para donar las participaciones objeto de esta cesión, con fecha veinte y cuatro de julio del dos mil veinte, según consta del Acta Notarial de Subsistencia de Patrimonio para donar que se adjunta como habilitante al presente instrumento.

**TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR DONACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad al artículo ciento trece de la Ley de Compañías y normas aplicables del Código Civil Ecuatoriano y Ley de Régimen Tributario Interno: a) Los cónyuges FRANCISCO CHIPANTIZA OCHOA y PIEDAD CONSUELO SÁENZ DÁVALOS ceden por donación cien (100) participaciones de la compañía CERLUX INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., mismas que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y un valor proporcional patrimonial por cada participación, de mil doscientos seis dólares con ocho cero siete cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.206, 8075) a favor del señor JOSÉ FRANCISCO CHIPANTIZA SÁENZ. Los cedentes declaran que la cesión de participaciones sociales realizada, comprende respecto del cesionario en referencia, todos los derechos y obligaciones de los cedentes en sus calidades de socios, respecto a las participaciones sociales que son transferidas por donación, conforme a lo determinado en este instrumento.

**CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** El Cesionario donatario agradece, acepta y se da por notificado con la correspondiente cesión por donación y transferencia de participaciones sociales efectuadas a su favor, en los términos que constan detallados en las cláusulas anteriores del presente instrumento y los cedentes donantes, se dan por notificados con la aceptación en este mismo instrumento.

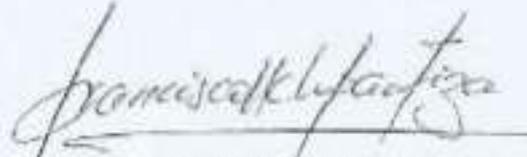
**QUINTA.- NATURALEZA DE LA**

## DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

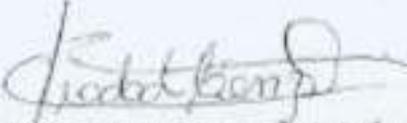
**INVERSIÓN Y CUANTÍA.-** Se deja expresa constancia que para efectos tributarios la inversión es de carácter nacional y la cuantía del presente instrumento es de ciento veinte mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos de dólar (\$ USD 120.680,75) correspondiente al valor proporcional patrimonial de cada participación de la compañía CERLUX INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., que se están cediendo por donación a favor del señor JOSÉ FRANCISCO CHIPANTIZA SÁENZ. **SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía CERLUX INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA. es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que tienen como valor nominal un dólar de los Estados Unidos de América cada una y en razón de la cesión de participaciones por donación realizada mediante el presente instrumento, luego de las legalizaciones correspondientes, el capital social de la compañía quedará integrado conforme consta del cuadro de integración de capital certificado por el representante legal de la compañía que se anexa como habilitante y cuyo texto se entiende incorporado y parte del presente instrumento. **SÉPTIMA.- ANOTACIONES.-** Del contenido del presente instrumento se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y se deberá realizar la actualización de la información correspondiente a socios en el Registro Único de Contribuyentes de la Compañía. El Gerente General de la compañía ejerciendo la representación legal judicial y extrajudicial, de acuerdo a lo establecido en el estatuto social y en la normativa correspondiente, debe inscribir la cesión de participaciones en el libro de socios y participaciones de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondientes, debiendo extender unos nuevos según corresponda. **OCTAVA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los comparecientes facultan a las abogadas Verónica Elizabeth Meza Aguirre y/o Michelle Estefanía Ribadeneira López, con matrícula profesional diecisiete guion dos mil quince guion mil quinientos dieciocho del Foro de Abogados de Pichincha ( MAT. 17-2015-1518 F.A.P.) y diecisiete guion dos mil

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

diecinueve guion trescientos veinte y nueve del Foro de Abogados de Pichincha, respectivamente para que realicen todas las gestiones necesarias tendientes a obtener la plena perfección legal del presente instrumento. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para el perfeccionamiento del presente instrumento."- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Abogada Verónica Elizabeth Meza Aguirre, con matrícula profesional diecisiete guion dos mil quince guion quince dieciocho del Foro de Abogados; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.



FRANCISCO CHIPANTIZA OCHOA  
C.C. 0100862242



PIEDAD CONSUELO SÁENZ DÁVALOS  
C.C. 1703076719



JOSE FRANCISCO CHIPANTIZA SÁENZ  
C.C. 1709224362

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA**

**"CERLUX INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA. "**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Cantón Quito, en la Av. Mariscal Antonio José de Sucre N51-87 y Antonio Román, ciudadela San Fernando, edificio CERLUX, siendo las 10h00, del 17 de julio del 2020, se instala la Junta General extraordinaria y universal de socios de la Compañía " CERLUX INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA. "

Se encuentra presente y representado el 100 % del capital suscrito y pagado de la compañía según el siguiente listado que ha sido verificado con el libro de socios y participaciones de la empresa, señores:

- **FRANCISCO CHIPANTIZA OCHOA**, propietario de 1554 (mil quinientas cincuenta y cuatro) participaciones de la compañía, iguales, acumulativas e indivisibles, con derecho a un voto por cada participación y de valor nominal US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representativas del 77,70% (setenta y siete como setenta por ciento) del capital suscrito y pagado de la Compañía.
- **ROSARIO CHIPANTIZA OCHOA**, propietaria de 100 (cien) participaciones de la compañía, iguales, acumulativas e indivisibles, con derecho a un voto por cada participación y de valor nominal US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representativas del 5 % (cinco por ciento) del capital suscrito y pagado de la Compañía.
- **JOSÉ FRANCISCO CHIPANTIZA SÁENZ**, propietario de 203 (doscientas tres) participaciones de la compañía, iguales, acumulativas e indivisibles, con derecho a un voto por cada participación y de valor nominal US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representativas del 10,15% (diez coma quince por ciento) del capital suscrito y pagado de la Compañía.
- **MAURICIO XAVIER CHIPANTIZA SÁENZ**, propietario de 143 (ciento cuarenta y tres) participaciones de la compañía, iguales, acumulativas e indivisibles, con derecho a un voto por cada participación y de valor nominal US\$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representativas del 7,15% (siete coma quince por ciento) del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Actúa como Presidenta de junta la Sra. Piedad Consuelo Sáenz Dávalos y por disposición unánime de socios, actúa como Secretaria ad-hoc de junta la Ab. Michelle Ribadeneira.

Se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía por lo que existe el quórum estatutario para que se instale la junta con carácter de universal, por lo

tanto, los socios acuerdan constituirse en sesión de junta general extraordinaria y universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, con el ánimo de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Autorización para la cesión de la totalidad de las participaciones que desean realizar los socios de la compañía a favor del señor José Francisco Chipantiza Sáenz.

La Presidenta de Junta declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, e inmediatamente pone a consideración de los socios el único punto del orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad.

Luego de escuchadas las exposiciones y de algunas deliberaciones, los socios por unanimidad de votos resuelven:

**PRIMERA.** - Autorizar la cesión a título gratuito de: a) Cien (100) participaciones a favor del Sr. José Francisco Chipantiza Sáenz que realizará el socio Francisco Chipantiza Ochoa.

**SEGUNDA.** - Disponer que dicha cesión de participaciones se realice por escritura pública, se sienten las razones correspondientes en la Notaría en que se constituyó la empresa, que se inscriba en el Registro Mercantil de Quito, se comunique a la Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas.

**TERCERA.** - Disponer que el Gerente General de la compañía ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, inscriba la cesión de dichas participaciones en el libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondientes, debiendo extender los nuevos certificados a favor del cesionario y cedente.

**CUARTA.** - Conocer y aceptar que luego de las resoluciones adoptadas por esta Junta General, el cuadro de integración de capital y socios queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Francisco Chipantiza Ochoa	1454	1454	72,70%
Rosario Chipantiza Ochoa	100	100	5%
José Francisco Chipantiza Sáenz	303	303	15,15%
Mauricio Xavier Chipantiza Sáenz	143	143	7,15%
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>2000</b>	<b>100 %</b>

**QUINTA.** - Autorizar a la Ab. Verónica Meza Aguilar y Ab. Michelle Ribedencire López para que realicen las gestiones legales correspondientes con el ánimo de perfeccionar las

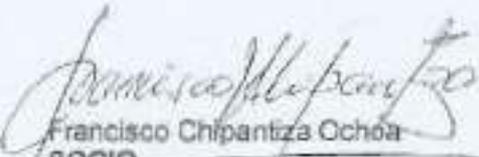
resoluciones de esta junta, inclusive pudiendo solicitar al Registrador Mercantil del Cantón Quito, la inscripción correspondiente de la escritura de cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia ad-hoc de junta dispone un momento de receso para la elaboración del acta.

Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes.

La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto conjuntamente con la Presidenta y Secretaria Ad-hoc de junta que certifica.

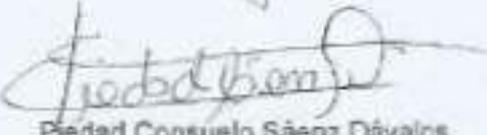
Para constancia de lo actuado firman los socios, la Presidenta y Secretaria ad-hoc de Junta que certifica. Se levanta la sesión siendo las 10h40.

  
Francisco Chipantiza Ochoa  
SOCIO

  
Rosario Chipantiza Ochoa  
SOCIA

  
José Francisco Chipantiza Sáenz  
SOCIO

  
Mauricio Xavier Chipantiza Sáenz  
SOCIO

  
Piedad Consuelo Sáenz Dávalos  
PRESIDENTA DE JUNTA

  
Michelle Ribadeneira López  
SECRETARIA AD-HOC DE JUNTA

CERTIFICADO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

\*CERLUX INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.



En calidad de Gerente General y como tal, representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía CERLUX INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., con RUC 1791251113001, certifico que luego de perfeccionadas legalmente las decisiones tomadas en junta general extraordinaria de socios celebrada el 17 de julio del 2020, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Francisco Chipantiza Ochoa	1454	1454	72,70%
Rosario Chipantiza Ochoa	100	100	5%
José Francisco Chipantiza Sáenz	303	303	15,15%
Mauricio Xavier Chipantiza Sáenz	143	143	7,15%
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>2000</b>	<b>100 %</b>

Dado en Quito, 20 de julio de 2020

Atentamente,

*Francisco Chipantiza Ochoa*  
 Francisco Chipantiza Ochoa  
 GERENTE GENERAL



Factura: 001-002-000138058



20201701002P01931



NOTARÍA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701002P01931						
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA OTRONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JULIO DEL 2020, (13:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CHIRANTIZA OCHOA FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0100802342	ECUATORIANA	CONVICTE	
Natural	BAENZ CAVALOS PIEDAD CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1700076719	ECUATORIANA	CONVICTE	
Natural	SANCHEZ CANO STEFANO ARIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1725910962	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	RIGADENCIERA LOPEZ MICHELLE ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1804184855	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia:			Cantón:		Parroquia:		
PICHINCHA			QUITO		BARAJITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201701002P01931
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JULIO DEL 2020, (13:59)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO:	<a href="https://appscvencv1.uspqr.gub.ec/portaldeinformacion/consulta_documento.asp?expediente=910843301">https://appscvencv1.uspqr.gub.ec/portaldeinformacion/consulta_documento.asp?expediente=910843301</a>
OBSERVACION:	

Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO. -

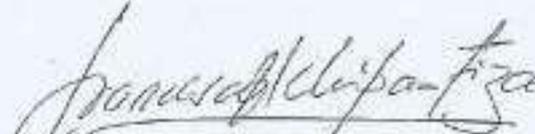
Nosotros, FRANCISCO CHIPANTIZA OCHOA y PIEDAD CONSUELO SÁENZ DAVALOS, de sesenta y nueve años y sesenta y ocho años de edad respectivamente, de estado civil casados, ambos de educación superior, ingeniero químico y contadora, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, ante usted comparecemos y solicitamos:

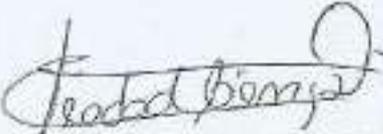
Como vendrá a su conocimiento de los documentos adjuntos, en sociedad conyugal somos propietarios mil quinientas cincuenta y cuatro (1554) participaciones en la compañía CERLUX INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

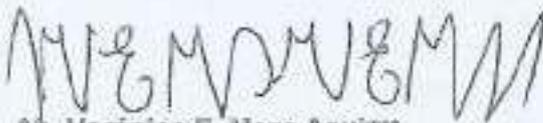
Es nuestro deseo donar gratuita e irrevocablemente a favor de nuestro hijo JOSÉ FRANCISCO CHIPANTIZA SÁENZ, cien (100) participaciones de la compañía CERLUX INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., por un valor proporcional patrimonial de CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (USD \$ 120.680,75).

Con estos antecedentes y al amparo de lo prescrito en el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil y el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial Reformada, por cuanto la donación que se desea realizar no contraviene a ninguna disposición legal, solicito a Usted se sirva legalizar el acta de autorización correspondiente a fin de que una copia certificada de la misma sirva de documento habilitante suficiente para la escritura de cesión de participaciones y donación, que se celebrará oportunamente.

Firmamos en conjunto con nuestra abogada patrocinadora. -

  
Francisco Chipantiza Ochoa  
C.C. 0100862242

  
Piedad Consuelo Sáenz Davalos  
C.C. 1703076719

  
Ab. Verónica E. Meza Aguirre  
MAT. 17-2015-1518 F.A.P.  
C.C. 171435560-7

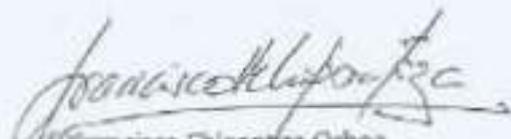
# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

## ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

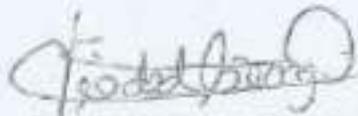
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, veinte y cuatro de julio del dos mil veinte, yo, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, doy atención a la petición formulada por los cónyuges FRANCISCO CHIPANTIZA OCHOA y PIEDAD CONSUELO SÁENZ DAVALOS patrocinados por su abogada Verónica Elizabeth Meza Aguirre, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil quince guion mil quinientos dieciocho del Foro de Abogados de Pichincha, tendiente a justificar la existencia de bienes suficientes en el patrimonio de los señores FRANCISCO CHIPANTIZA OCHOA y PIEDAD CONSUELO SÁENZ DAVALOS, para efectos de obtener la insinuación para donar gratuita e irrevocablemente a favor de su hijo señor JOSÉ FRANCISCO CHIPANTIZA SÁENZ, cien (100) participaciones de la compañía CERLUX INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., por un valor proporcional patrimonial de ciento veinte mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (USD \$120.680,75), por lo que de conformidad con la facultad prevista en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, Incorporado por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada e Individual de los señores FRANCISCO CHIPANTIZA OCHOA y PIEDAD CONSUELO SÁENZ DAVALOS quienes son mayores de edad, de estado civil casados, de instrucción superior, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Urbanización El Condado, calle B, O.E cinco guion tres tres cinco (OES-335), teléfono dos cuatro nueve cinco cero uno tres (2495013) y correo electrónico [administracion@cerlux.com.ec](mailto:administracion@cerlux.com.ec), hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, de acuerdo con los documentos e identificaciones que se adjuntan como habilitantes al presente Instrumento, y al efecto instruidos por mí la Notaria sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y advertidos individualmente de las penas del perjurio, bajo la fe del juramento declaran individual y separadamente que disponen de varios activos que garantizan su subsistencia y que, por tanto, tienen solvencia patrimonial suficiente, de tal modo que pueden disponer de las

## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

participaciones que tienen en la compañía CERLUX INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., para dárlas en donación a favor de su hijo en calidad de donatario, conforme se especificó anteriormente. A continuación, procedo a tomar la declaración juramentada del señor Stefano Ariel Sánchez Cano, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete dos cinco seis uno cero seis cero dos (1725610602), mayor de edad, ecuatoriano, de instrucción superior, empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la calle de las Camelias E diecisiete guion doscientos ochenta y cuatro y de las Nueces, con correo electrónico: [stefanoarlesc@gmail.com](mailto:stefanoarlesc@gmail.com); número telefónico cero nueve nueve ocho seis cinco tres cuatro tres cero (0998653430) y de la señora Michelle Estefanía Ribadeneira López, con cédula número uno ocho cero cuatro uno nueve cuatro ocho cinco ocho (No. 1804194858), mayor de edad, ecuatoriana, empleada privada, de instrucción superior, domiciliada en esta ciudad de Quito, en la calle Leónidas Plaza N veinte y cuatro cincuenta y cuatro y Wilson, con correo electrónico [mrribadeneira672@gmail.com](mailto:mrribadeneira672@gmail.com) y número de teléfono cero nueve ocho cuatro seis cuatro cinco siete ocho seis. Los comparecientes son hábiles cuanto en derecho se requiere y en calidad de testigos idóneos, instruidos por mí la Notaría sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y advertidos de las penas de perjurio, en forma individual y bajo la fe de juramento declarar que efectivamente los señores FRANCISCO CHIPANTIZA OCHOA y PIEDAD CONSUELO SÁENZ DAVALOS, disponen de varios activos y tienen la solvencia patrimonial suficiente, de tal modo que pueden disponer de las participaciones que tienen en la compañía CERLUX INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA. citada anteriormente para dárlas en donación a favor de su hijo. Por lo que, cumplidos los requisitos establecidos en las normas legales antes señaladas, queda concedida la insinuación solicitada por los señores FRANCISCO CHIPANTIZA OCHOA y PIEDAD CONSUELO SÁENZ DAVALOS. El original de esta diligencia se incorpore al protocolo de escrituras públicas de esta Notaría, extendiéndose dos copias certificadas de la misma para los efectos legales pertinentes.

  
El Francisco Chipantiza Ochoa  
C.C. 0100862242

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



f) Piedad Consuelo Sáenz Davalos

C.C. 1703076719



f) Stefano Ariel Sánchez Cano

C.C. 1715610662



f) Michelle Estefanía Ribadeneira López

C.C. 1804194858

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

51663

No. de RUC de la Compañía:

1791251113101

Nombre de la Compañía:

CERLUX INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	010803242	CHIRANITZA OCHOA FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.524 <sup>000</sup>	N
2	309309648	CHIRANITZA OCHOA ROSARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 <sup>000</sup>	N
3	170923482	CHIRANITZA SAINZ JOSÉ FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 <sup>000</sup>	N
4	171087415	CHIRANITZA SAINZ XAVIER XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 143 <sup>000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

2.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referida a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y inscripciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las violaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 24/07/2020 13:36:27

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



80003552616



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100662242

Nombres del ciudadano: CHIPANTIZA OCHOA FRANCISCO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.QUIMICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAENZ DAVALOS PIEDAD CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 1982

Nombres del padre: CHIPANTIZA FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OCHOA ACAN MARIA LORENZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2020

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUANA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-INT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 203-327-02681



203-327-02681

Ldo. Vicente Talano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703076719

Nombres del ciudadano: SAENZ DAVALOS PIEDAD CONSUELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHIPANTIZA OCHOA FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 1982

Nombres del padre: SAENZ GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DAVALOS PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2020

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-RI.2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 204-327-02670



204-327-02670

Ldo. Vicenta Tabora G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1725610602

Nombres del ciudadano: SANCHEZ CANO STEFANO ARIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FIALLOS ARMAS SARA CAMILA

Fecha de Matrimonio: 14 DE JULIO DE 2016

Nombres del padre: SANCHEZ RODRIGUEZ JOEL ALEJANDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CANO FELIX PAULINA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2020

Emissor: DANNY ESTEBAN AMAGUANA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 205-327-02679



205-327-02679

Ldo. Vicente Tulano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804194858

Nombres del ciudadano: RIBADENEIRA LOPEZ MICHELLE ESTEFANIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIBADENEIRA AURELIO ELADIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ GRACE ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2020

Emissor: DANNY ESTEBAN AMAGUANA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-327-02685



202-327-02685

Ldo. Vicenta Telara C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

N-170307671-9



CERCA DE  
 CIUDADANA  
 ALEJANDRA ROMERO  
 BARRAZA DAVALOS  
 FRENTE CONCELLO  
 MAJISTRO DE REGISTRO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CODIGO DE BARRAS  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 170307671-9  
 IDENTIFICACIÓN PICHINCHA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 PRIMER NOMBRE  
 CHRISTIANITA DENZA



DEPARTAMENTO: GUAYAS  
 CONTADOR: 170307671-9  
 APLICACIÓN: 170307671-9

CIUDAD: GUAYAS

CAVALLOS PIEDRA

QUITO

2015-25-15

2015-25-15

2015-25-15

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



IDENTIFICACIÓN DE REGISTRO CIVIL

0013 F 0013-242 170307671-9

BARRAZA DAVALOS FRENTE CONCELLO



CIUDADANA PICHINCHA  
 QUITO  
 CODIGO DE BARRAS 1  
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EL CONDADO  
 SEXO F



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSOS

PRIMA DE  
**CIDADANÍA**  
 M.C. LEY Y FIDUCIA  
 REGISTRO CIVIL OFICINA  
 REGISTRO ESTADÍSTICO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 TORALBA  
 AUBATO  
 CANTÓN FRANCISCO  
 PUEBLO CANTÓN 1534 00 07  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 IDENTIFICACION BOLIVIA

Nº 180419485-0




DISTRITO DE  
 FRANCISCO DE  
 VILLAVIEJA

PRESENTE Y LEGÍTIMO DEL PODER  
 REPRESENTATIVO DE LA ASAMBLEA  
 MUNICIPAL Y DEL PODER DE LA CIUDAD  
 LEY Y FIDUCIA LEY Y FIDUCIA  
 LEY Y FIDUCIA LEY Y FIDUCIA  
 QUITO  
 2019-10-12  
 FOLIO DE DONACIÓN  
 2019-10-12





CERTIFICACIÓN DE VOTADOR  
 26- MARZO - 2019

2019-03-26  
 2019-03-26  
 180419485-0

ADRIANA LÓPEZ MICHELLE ESTEFANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROFESION TENDENCIAS  
 DIFUSIONARISTA  
 ACTIVIDADES DE  
 PROFESION Y ASESORÍA




ELECCIONES  
 ESTATALES Y LOCALES  
**2019**

CIDADANÍA:  
 ESTE DOCUMENTO  
 ALBERGA QUE  
 USTED SUFRUO  
 DE EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019



F. FRANCISCO DE VILLAVIEJA

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
 FOLIO DE ABOGADO

AD. ADRIANA LÓPEZ MICHELLE ESTEFANÍA

Distribución No. 170619-329  
 Cédula No. 180419485-0  
 Fecha de Emisión 2019-03-26




**IMPORTANTE**

Este documento es único y de uso PERSONAL E  
 INTRANSFERIBLE. El Consejo de la Judicatura  
 las autoridades, poderes y unidades receptoras de  
 este documento las deberán verificar con los  
 datos que aparecen en el mismo.



Dr. Paola Delgado López  
 PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley  
 Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente  
 documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra  
 de 9..... foja(s) del(los) que me fue presentado para  
 este efecto y que actúo seguido devolvi al interesado.  
 Quito, a ..... 24 ..... 2019.....

*Dr. Paola Delgado López*  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON. A petición de la Abogada Verónica Meza, matricula profesional número 17-2015-1518 del Foro de Abogados, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Segunda a mi cargo el ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION, que otorga FRANCISCO CHIPANTIZA OCHOA Y PIEDAD CONSUELO SAENZ DAVALOS, que con sus documentos habilitantes antecede en trece hojas útiles. Quito, veinte y cuatro de julio del dos mil veinte.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de: **PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION, QUE OTORGA FRANCISCO CHIPANTIZA OCHOA Y PIEDAD CONSUELO SAENZ DAVALOS**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinticuatro de julio del año dos mil veinte.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

Dr. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100862242

Nombres del ciudadano: CHIPANTIZA OCHOA FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.QUIMICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAENZ DAVALOS PIEDAD CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 1982

Nombres del padre: CHIPANTIZA FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OCHOA ACAN MARIA LORENZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2020

Emisor: DANNY ESTEBAN AMACUÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 203-327-02661



203-327-02661

Ludo Vicente Taizo G.

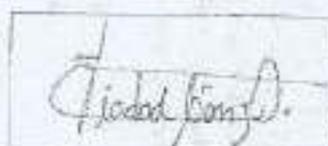
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703076719

Nombres del ciudadano: SAENZ DAVALOS PIEDAD CONSUELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHIPANTIZA OCHOA FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 1982

Nombres del padre: SAENZ GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DAVALOS PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2020

Emitor: DANNY ESTEBAN AMAGLIAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 204-327-02670



204-327-02670

Ldo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709224362

Nombres del ciudadano: CHIPANTIZA SAENZ JOSE FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BROEDSGAARD EA HEDEDAL

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 2014

Nombres del padre: CHIPANTIZA FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SAENZ PIEDAD CONSUELO

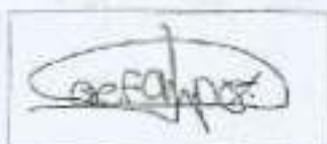
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2020

Emisor: DANVY ESTEBAN AMACUARA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 207-327-02961



207-327-02961

Lodo Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





ESTADO CIVIL  
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 ECUADOR



OTRO A 20  
 CIUDADANA  
 FRANCISCA CONCHA  
 N.º 170307671-9  
 BARRIO DAVALOS  
 PUEBLO CONQUELO  
 CANTÓN PICHINCHA  
 QUITO  
 CONDADO SUASTE  
 ASOCIACIÓN CIVIL EL CONDADO  
 SECCIONES EL CONDADO  
 SEXO F  
 FECHA DEL CASADO  
 FRANCISCO  
 CONCHA CONCHA



ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL

DAVALOS PUEBLO

QUITO

CONDADO SUASTE

*(Signature)*

*(Signature)*



ESTADO CIVIL  
 FRANCISCA CONCHA  
 N.º 170307671-9  
 BARRIO DAVALOS  
 PUEBLO CONQUELO  
 CANTÓN PICHINCHA  
 QUITO  
 CONDADO SUASTE  
 ASOCIACIÓN CIVIL EL CONDADO  
 SECCIONES EL CONDADO  
 SEXO F  
 FECHA DEL CASADO  
 FRANCISCO  
 CONCHA CONCHA





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y  
 INGENIERÍA CIVIL  
 No. 170922436-2



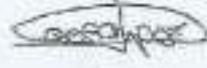
CIUDADANO  
 IDENTIFICACION  
**JOSE FRANCISCO**  
 BARRIOS SANCHEZ  
 PINEDA  
 QUITO  
 SANTA FE  
 PRESENTACION 1980-10-08  
 ECUADOR - ECUATORIANA  
 TPO. HOMBRE  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 PA. PROFESIONAL  
 INGENIERO



MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y INGENIERIA CIVIL  
 SUPERIOR BACTOR 241331102

VILLAGE TASSO DEL NEMO  
 DEPARTAMENTO FRANCISCO  
 BARRIO DEL 7 SIMON DE LA CRUZ  
 BARRIO PARRIS GONZALEZ  
 VILLA TASSO DEL NEMO  
 QUITO  
 2019-05-01  
 FRANCISCO  
 2019-05-01





**NOTARIA SEGUNDA**  
 Dra. Paula Delgado Lopez  
 QUITO  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y INGENIERIA CIVIL  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y INGENIERIA CIVIL  
 QUITO  
 EL CANTON  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y INGENIERIA CIVIL  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y INGENIERIA CIVIL  
 QUITO

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**  
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley  
 Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente  
 documento es una COPIA DEL ORIGINAL, a que obra  
 el No. 170922436-2 con fecha presentada para  
 este efecto y que todo es conforme a lo solicitado.  
 Quito, a 24 Mayo 2019

Dra. Paula Delgado Lopez  
 Notaria Segunda del Cantón Quito

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de: **CESION DE PARTICIPACIONES POR DONACION**, que otorga **FRANCISCO CHIPANTIZA OCHOA, SOCIO DE LA COMPAÑIA: CERLUX INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, a favor de **JOSE FRANCISCO CHIPANTIZA SAENZ**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinticuatro de julio del año dos mil veinte.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**RAZON:** Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CERLUX CIA. LTDA, otorgada el 18 de marzo de 1993, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. Tome nota de la Cesión de Participaciones que antecede, otorgada ante mí, Dra. Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, el 24 de julio de 2020.

Quito, 24 de julio del dos mil veinte.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**TRÁMITE NÚMERO: 27968**

\*3452644SVPJBDT\*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	22829
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	17/08/2020
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	11460
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /24/07/2020
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	CERLUX INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE FRANCISCO CHIPANTIZA OCHOA TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO JOSE FRANCISCO CHIPANTIZA SAENZ..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 952 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06-MAY-1993..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

\_\_\_\_\_  
**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103